



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

055



3

*Pallpata, Líder en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2022-MDP/A**

Pallpata, 06 de octubre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:**

**VISTOS:**

El FUT N° 6054 con registro de Mesa de Partes N° 3531 de fecha 05/10/2022, que contiene la Carta de renuncia de la Bach. Hilda Margot Taype Berrio como encargado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pallpata; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

**Que**, el artículo 13° numeral 1 de Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 005-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

**Que**, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2022-MDP/A de fecha 30/09/2022, se encarga a partir del 03 de octubre de 2022, a la BACH. HILDA MARGOT TAYPE BERRIO, en el cargo como JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pallpata, bajo los alcances del Régimen Laboral Decreto Legislativo 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

0558



*Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

**Que**, mediante FUT N° 6054 con registro de Mesa de Partes N° 3531 de fecha 05/10/2022, la Bach. Hilda Margot Taype Berrio, hace la renuncia al cargo como Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pallpata, motivado por incoherencias de desempeño laboral profesional, Por lo que le hace imposible seguir realizando su labor actual y le obliga a renunciar de manera voluntaria e irrevocable al cargo, a partir del día 5 de octubre del año 2022;

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR** la renuncia con eficacia anticipada a fecha 05 de octubre del 2022, como Encargado de la **UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la **BACH. HILDA MARGOT TAYPE BERRIO**, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad; y en mérito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDP/A de fecha 10/08/2022.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al cesada, y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Distribución:**  
Gerencia Municipal.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Cesada.  
RR.PP.  
Archivo.  
BACH/epi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. Edgardo Puma Incarroca  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

Sr. Bernardino Agquepucho Trullunqui  
DNI N° 28596018  
ALCALDE

ESPINAR - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA &lt;mesadepartes.pallpata@gmail.com&gt;

**REMITO RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2022-MDP/A**

1 mensaje

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA** <mesadepartes.pallpata@gmail.com>  
Para: hildataypeb@hotmail.com

12 de octubre de 2022, 14:15

Reciba un cordial saludo a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°149-2022-MDP/A para su conocimiento y fines pertinentes.

asimismo agradecemos la respuesta correspondiente

Atentamente:

Bernardino Aquepucho Chullunquia

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar -

 **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°149-2022-MDPA.pdf**  
250K